

ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO- № 1.440

Madrid, 28 de febrero de 2018

Asistentes:

Vicepresidenta

Sra. Velasco García

Consejero

Sr. Castelló Boronat

Consejero

Sr. Dies Llovera

Consejero

Sr. Fabra Utray

Secretario general

Sr. Rodríguez Martí

Excusa su asistencia el Presidente del CSN, Sr. Marti Scharfhausen. De acuerdo con el artículo 32.1. del Real Decreto 1440/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear la Vicepresidenta Sra. Velasco actúa como Presidenta de esta reunión del Pleno.

Convocatoria: 23 de febrero de 2018



- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

- 1. Propuesta de informe favorable de la solicitud de deslizamiento del plazo de cumplimiento de condición de la Resolución por la que se autoriza la modificación de diseño del sistema de venteo filtrado de la contención (SVFC).
 - 1.1 CN ALMARAZ. Resolución del 18-11-2016, condición 4
 - 1.2 CN ASCÓ I. Resolución del 27-12-2016, condición 3
 - 1.3 CN TRILLO. Resolución del 04-05-2017, condición 6
 - 1.4 CN VANDELLÓS II. Resolución del 30-11-2016, condición 4
- 2. ENUSA. Propuesta de informe sobre la solicitud de reducción de la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares derivada de los accidentes en el transporte de sustancias fisionables



- 3. CN JOSÉ CABRERA. Propuesta de apreciación favorable de la revisión 4 del Manual de Protección Radiológica aplicable al desmantelamiento
- 4. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 4.1 Propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento
- 5. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- 6. Incidencias en instalaciones nucleares
- 7. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
- 8. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
- 9. Informaciones específicas
 - 9.1 Expediente informativo para la participación del CSN en el proyecto "Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme (CODAP) Phase 3 (2018-2020)" de la NEA/OECD
- 10. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
- 11. Comisiones del Consejo y Comités
- 12. Cumplimiento de encargos del Consejo
- 13. Informe sobre delegaciones del Consejo
- 14. Informe de los directores técnicos
- 15. Ruegos y preguntas



I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1439 correspondiente a la reunión celebrada, con las modificaciones acordadas en la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

 PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE DESLIZAMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE VENTEO FILTRADO DE LA CONTENCIÓN (SVFC).

Se trata a continuación este asunto particularizando para las centrales de Almaraz, Ascó I, Trillo y Vandellós II

1.1 CN ALMARAZ. Resolución del 18-11-2016, condición 4

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/CNALM/ALO/1802/272) de informe favorable a la solicitud del titular de deslizamiento de plazo para el cumplimiento de la condición 4 de la Resolución por la que se autoriza la modificación de diseño para la puesta en marcha del Sistema de Venteo Filtrado de la Contención (SVFC) en la central nuclear Almaraz.

El titular solicita ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para incorporar al diseño el sistema de toma de muestras que permita una medida cuantitativa y diferida de la actividad de yodos y partículas y para la medida de la actividad de gases nobles mediante monitorización en continuo.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) concluye en informar favorablemente como fecha límite para la implantación de los monitores de medida de los gases nobles el 31 de diciembre de 2018. Respecto al equipamiento para cuantificar la actividad de yodos y partículas, y dado que por las características específicas de dicha instrumentación, éste no se encuentra disponible actualmente en el mercado y requiere un desarrollo específico, se fija el límite para su implantación el 31 de diciembre de 2019.



El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos por la DSN.

1.2 CN ASCÓ I. Resolución del 27-12-2016, condición 3

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/CNASC/AS1/1801/285) de informe favorable a la solicitud del titular de deslizamiento de plazo para el cumplimiento de la condición 3 de la Resolución por la que se autoriza la modificación de diseño para la puesta en marcha del Sistema de Venteo Filtrado de la Contención (SVFC) en la central nuclear Ascó I.

El titular solicita ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para incorporar al diseño el sistema de toma de muestras que permita realizar una medida cuantitativa y diferida de la actividad de yodos y partículas, dado que, por las características específicas requeridas al equipo de toma de muestras, éste no se encuentra disponible actualmente en el mercado y requiere un desarrollo específico.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

1.3 CN TRILLO. Resolución del 04-05-2017, condición 6

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/CNTRI/TRI/1801/254) de informe favorable a la solicitud del titular de deslizamiento de plazo para el cumplimiento de la condición 6 de la resolución por la que se autoriza la modificación de diseño para la puesta en marcha del Sistema de Venteo Filtrado de la Contención (SVFC) en la central nuclear Trillo.

El titular solicita ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para incorporar al diseño el sistema de toma de muestras que permita una medida cuantitativa y diferida de la actividad de yodos y partículas y para la medida de la actividad de gases nobles mediante monitorización en continuo.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) concluye en informar favorablemente como fecha límite para la implantación de los monitores de medida de los gases nobles el 31 de diciembre de 2018. Respecto al equipamiento para cuantificar la actividad



de yodos y partículas, y dado que por las características específicas de dicha instrumentación, éste no se encuentra disponible actualmente en el mercado y requiere un desarrollo específico, se fija el límite para su implantación el 31 de diciembre de 2019

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos por la DSN.

1.4 CN VANDELLÓS II. Resolución del 30-11-2016, condición 4

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (CSN/PDT/CNVA2/VA2/1801/348) de informe favorable a la solicitud del titular de deslizamiento de plazo para el cumplimiento de la condición 4 de la resolución por la que se autoriza la modificación de diseño para la puesta en marcha del Sistema de Venteo Filtrado de la Contención (SVFC) en la central nuclear Vandellós II.

El titular solicita ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2019 para incorporar al diseño el sistema de toma de muestras que permita realizar una medida cuantitativa y diferida de la actividad de yodos y partículas, dado que, por las características específicas requeridas al equipo de toma de muestras, éste no se encuentra disponible actualmente en el mercado y requiere un desarrollo específico.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

2. ENUSA. PROPUESTA DE INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS NUCLEARES DERIVADA DE LOS ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS FISIONABLES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe sobre la reducción de la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares en el transporte de sustancias fisionables que se ajusten a los requisitos del párrafo 674 b) del Reglamento SSR-6 del OIEA, edición 2012.

La Ley 17/2007, por la que se modifica la Ley del Sector Eléctrico, en su disposición adicional primera, modifica el artículo 57 de la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, estableciendo que la cobertura por responsabilidad civil por



daños nucleares que los titulares de las instalaciones y de transportes de sustancias nucleares deben tener garantizada asciende a 700 millones de euros, y contempla la posibilidad de que el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital imponga otro limite, no inferior a 30 millones de euros, cuando se trate de transportes de sustancias nucleares, cuyo riesgo a juicio del CSN no requiera una cobertura superior.

Enusa, Industrias Avanzadas, SA solicita reducir la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares en el transporte de sustancias fisionables que se ajusten a los requisitos del párrafo 674 b) del Reglamento SSR-6 del OIEA, edición 2012. La solicitud se refiere a materiales contaminados con óxidos de uranio enriquecido hasta un máximo del 5% en U-235, en cantidades que no superan los 85 g de U-235 por bulto, ni los 850 g de U-235 por remesa. Siendo este tipo de materiales no considerado sustancias fisionables en ediciones anteriores del Reglamento SSR-6 del OIEA.

La Dirección Técnica de Seguridad nuclear considera que los riesgos de criticidad que presentan los transportes de materiales fisionables objeto de la solicitud: con óxidos de uranio enriquecido hasta el 5% en cantidades inferiores a los 85gr de U-235 por bulto y 850gr de U-235 por remesa son muy bajos y claramente inferiores a los de los elementos combustible o a las cantidades elevadas de polvo de óxido de uranio enriquecido.

El Pleno ha analizado la solicitud y estudiado el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad, con las consideraciones realizadas durante la reunión, informar sobre los aspectos relativos a la estimación del riesgo incluidas en la solicitud. Asimismo, considera que está fuera de sus competencias dictaminar sobre la cuantía de la reducción de la cobertura de responsabilidad civil por daños nucleares derivada de los accidentes en el transporte de este tipo de material.

3. CN JOSÉ CABRERA. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA REVISIÓN 4 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (Ref. CSN/PDT/DJC/DJC/1802/50) de apreciación favorable relativa a la solicitud de Enresa de aprobación de la revisión 4 del Manual de Protección Radiológica (MPR) aplicable al desmantelamiento de CN José Cabrera.

La propuesta de revisión 4 del MPR actualiza el contenido del documento de acuerdo con las fuentes de contaminación y los niveles de riesgo existentes en la instalación en sus últimas fases del desmantelamiento y asimismo, adapta el contenido del documento a la revisión 1, de abril de 2016, de la Guía de Seguridad

AT



del CSN GS-07.06 Contenido de los manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible nuclear.

El Pleno ha analizado la solicitud de Enresa y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

4. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

4.1 Propuesta de contratación de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento de inicio de los trámites de contratación, mediante procedimiento negociado, de servicios externos para el desarrollo de elementos de apoyo al estímulo y funcionamiento de los procesos de gestión del conocimiento.

La experiencia piloto desarrollada en el primer semestre de 2014 permitió identificar las principales necesidades del CSN en esta materia. Se ha elaborado un plan de acción que tiene por objeto desarrollar e implantar un modelo de gestión del conocimiento específicamente adaptado a sus necesidades. El plan de acción aborda la gestión del conocimiento como un proceso cuyo principal objetivo es establecer las metodologías, planes, programas y procedimientos necesarios para adquirir, crear, compartir, transferir y registrar el conocimiento y la información dentro de la organización.

La contratación de servicios propuesta consiste en lo siguiente:

-Diseñar, organizar y lanzar dos comunidades de práctica en el CSN que faciliten la gestión del conocimiento en dos dominios de conocimiento seleccionados por la organización. Este objetivo incluye su implantación en la solución tecnológica KITE.

-Seguir aplicando el proceso RECOR (acrónimo utilizado en el CSN para nombrar al procedimiento interno establecido para la preservación del conocimiento clave de la organización) de preservación de conocimiento para 10 personas seleccionadas por el CSN, incluyendo la dinamización de las acciones de transferencia de las piezas de conocimiento elaboradas.





- -Articular el esquema organizativo de apoyo a la gestión del conocimiento en el CSN, cubriendo las necesidades de formación de diferentes personas en esta gestión del conocimiento (máximo 6 acciones).
- -Establecer y lanzar un plan de comunicación para informar, sensibilizar y potenciar la gestión del conocimiento en el CSN.
- -Diseñar y poner en marcha un cuadro de métricas sobre gestión del conocimiento en el CSN con el que controlar la secuencia "actividad, conocimiento e impactos".
- -Diseñar y lanzar un esquema de incentivos y reconocimientos vinculados con la gestión del conocimiento.
- El presupuesto máximo de licitación es de 63.190€ (IVA 21% incluido). El plazo de ejecución del contrato no podrá exceder de doce meses.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

Trámite simplificado

5. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. Incidencias en instalaciones nucleares

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

7. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.



9. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

9.1 Expediente informativo para la participación del CSN en el proyecto "Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme (CODAP) Phase 3 (2018-2020)" de la NEA/OECD

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo a que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

- 10. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL
 - 10.1 Secretario general Sr. Rodríguez Martí
 - $10.1.1\,$ Acta firmada del Pleno nº 1437, correspondiente a la reunión celebrada el día 31-01-2018.
 - 10.1.2 Acta firmada del Pleno nº 1438, correspondiente a la reunión celebrada el día 07-02-2018.
 - 10.1.3 Prórroga del Acuerdo específico entre el CSN y el CIEMAT, para la realización de medidas radiológicas ambientales en emergencias nucleares
- 11. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

- 13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO
 - 13.1 Delegaciones en el presidente
 - 13.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido
 - Resolución de 12/02/2018: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA/1909.
 - 13.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas
 - Resolución de 12/02/2018: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/0395.
 - Resolución de 12/02/2018: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA/2583.



13.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo

 Resolución de 12/02/2018: Informe favorable a solicitud de Universidad de Extremadura, IR/BA-13/88, IRA/1506.

13.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 09/02/2018: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (44) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 06/02/2018: Prórroga de licencias de supervisor (1) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/02/2018: Prórroga de licencias de supervisor (1) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 09/02/2018: Prórroga de licencias de supervisor
 (26) y de operador (35) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 08/02/2018: Prórroga de licencias de supervisor (2)
 y de operador (3) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 08/02/2018: Concesión de licencias de operador (6) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 09/02/2018: Concesión de licencias de supervisor
 (11) y de operador (70) de instalaciones radiactivas.

13.2 Delegaciones en los directores técnicos

13.2.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

Por parte de la DPR:

- Resolución de 07/02/2018: Apercibimiento a IRA/1657.
- Resolución de 07/02/2018: Apercibimiento a IRA/2710.

13.2.2 Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas

- Resolución de 19/02/2018: Notificación a IRA/0066.
- Resolución de 15/02/2018: Notificación a IRA/3369.
- Resolución de 16/02/2018: Notificación a IRA/0418.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de Protección Radiológica y el director técnico de Seguridad Nuclear comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las





preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas de responsabilidad.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas y 35 minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

No Bo

LA VICEPRESIDENTA